

RAWSON, 22 OCT 2019

VISTO:

La Ley XXIV N°17, Ley XVII N° 86, y el Decreto N° 1899/11; y Expediente N° 1063;

CONSIDERANDO:

Que la ley XXIV N° 17 establece la obligación tributaria que se origina por la obtención de productos del mar por parte de personas físicas o jurídicas dedicadas a la captura extracción y/o recolección de los mismos, con fines industriales y/o de comercialización;

Que el artículo 9° de la LEY XVII N° 86 establece las características de los permisos de pesca, clasificándolos en sus incisos a), b) y c) de acuerdo a la forma de pesca artesanal de que se trate.

Que el artículo 22 de la LEY XVII N° 86 dispone que la autoridad de aplicación de dicha ley sea la Secretaria de Pesca de la Provincia del Chubut, facultándola en su inciso j), para instrumentar la excepción de cumplimiento de la obligación tributaria establecida por la LEY XXIV N° 17;

Que, en uso facultades conferidas, esta Secretaria de Pesca considera que corresponde mantener el beneficio previsto en el artículo 22, inciso j), de la ley XVII N° 86, respecto de los sujetos incluidos en los incisos a) y c) del artículo 9° de dicha Ley;

Que, en consecuencia, debe disponerse la exclusión del beneficio previsto en el artículo 22, inciso j), de la LEY XVII N°86, de los sujetos con permisos incluidos en el inciso b) del artículo 9° de la mencionada ley;

POR ELLO:

EI SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del beneficio estipulado en el artículo 22, inciso j), de la LEY XVII N° 86 a los sujetos con permiso de pesca artesanal indicado en el artículo 9°, inciso b) de la referida norma legal.

Artículo 2°.- Mantener la excepción de pago estipulada en el artículo 22, inciso j), de la ley XVII N° 86, respecto de los sujetos incluidos en los incisos a) y c) del artículo 9° de la citada ley.

Artículo 3°.- REGISTRESE, se, publíquese, y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 282 /19 -SP.-

Med. Vet. Adnan AWSTIN
SECRETARIO DE PESCA
Provincia del Chubut

Marcela Roni MONTESERQUE
ABOGADO
Directora General de Asuntos Legales
Secretaría de Pesca